

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5802** *CLOUD WORLDWIDE SERVICES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*COMUNYCARSE NETWORK CONSULTANTS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que "Cloud Worldwide Services, S.L.U." (Sociedad Absorbente) y "Comunycarse Network Consultants, S.L.U." (Sociedad Absorbida), conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital han decidido en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de fecha 15 de octubre de 2024, la fusión por absorción de "Comunycarse Network Consultants, S.L.U." (Sociedad Absorbida y extinguida en la fusión), con disolución sin liquidación de la Sociedad y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad "Cloud Worldwide Services, S.L.U.", (Sociedad Absorbente), subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 de la LME que ha sido adoptado conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, el cual no ha sido publicado o depositado previamente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

En Madrid, 15 de octubre de 2024.- El Administrador solidario de la Sociedad Absorbida y Absorbente, Don Enrique Vaño Julia.

ID: A240048561-1